LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 56/19
"ADQUISICIÓN DE PROTESIS Y OTROS DE NEUROCIRUGIA PARA EL I.P.S."

JUSTIFICACION DEL CONTRATO ABIERTO
POR CANTIDAD MINIMA Y CANTIDAD MAXIMA.

Asunción, 11 de junio de 2019

El Instituto de Previsión Social solicita la modalidad de Contrato Abierto, teniendo en cuenta la dificultad en definir o prever la cantidad de pacientes asegurados, con este tipo de contrato se garantiza al proveedor adquirir las cantidades mínimas, pasando luego a solicitar las cantidades máximas, en caso de necesidad, adquiriendo lo necesario.

Lo solicitado se enmarca dentro de lo prescripto por la Resolución DNCP N° 844/18 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA APLICACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SE ABROGAN LAS RESOLUCIONES DNCP N° 2238/2014, N° 2376/2014 y N° 1342/2017.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Blas Roberto Ruiz
JEFE DE SECCION GESTION DE OFERTAS
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ada Fátima Ramírez O.
JEFA DEPARTAMENTO DE LICITACIONES
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES